



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México."

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTORA: LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

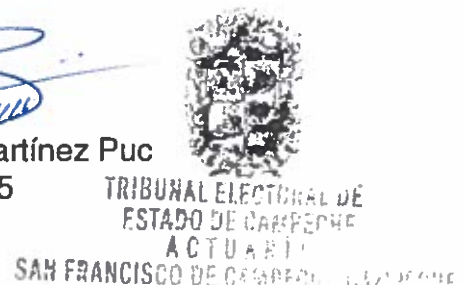
PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: PERSONA MORAL DENOMINADA "EDITORIAL DEL SURESTE" S.A. DE C.V. A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y DEL DIRECTOR GENERAL DEL PERIÓDICO TRIBUNA DE CAMPECHE, EL C. JORGE GONZÁLEZ VALDEZ Y/O CONTRA QUIEN RESULTE RESPONSABLE" (S/C).

En el Expediente con número de clave **TEEC/PES/7/2023**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, "POR HECHOS Y ACTOS QUE CONSTITUYEN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MI PERSONA POR RAZÓN DE GÉNERO" (sic). **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día **veinticinco de agosto** de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con veintiún minutos del día de hoy veinticinco de agosto de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veinticinco de agosto de dos mil veintitrés**, constante de dos páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA


Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/7/2023.

ACTORA: LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: PERSONA MORAL DENOMINADA "EDITORIAL DEL SURESTE" S.A. DE C.V. A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y DEL DIRECTOR GENERAL DEL PERIÓDICO TRIBUNA DE CAMPECHE, EL C. JORGE GONZÁLEZ VALDEZ Y/O CONTRA QUIEN RESULTE RESPONSABLE" (SIC)

ACTO IMPUGNADO: "POR HECHOS Y ACTOS QUE CONSTITUYEN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MI PERSONA POR RAZÓN DE GÉNERO" (sic).

Con esta fecha veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio número CJ/DGC/161/2023 de fecha veinticuatro de agosto del año en curso, signado por el Director General de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y documentación adjunta, recibido el día veinticuatro de agosto del presente año, a las 12:58 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Vista la cuenta que antecede, la magistrada presidenta de este tribunal electoral,
ACUERDA:

ÚNICO: Túrnese el oficio número CJ/DGC/161/2023 de fecha veinticuatro de agosto del año en curso, signado por el Director General de lo Contencioso de la





"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y documentación adjunta, a la magistrada instructora para los trámites que correspondan.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica, cúmplase.

Así lo proveyó y firma, la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, por ante mí la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Juana Isela Cruz López, quien certifica y da fe. Conste.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

Con esta misma fecha (25 de agosto de 2023), hago entrega de los autos a la actuaría de este tribunal. Conste.